



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/046/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN
SOLICITADA POR EL CIUDADANO MANUEL VELAZQUEZ ALARCON, CON
NÚMERO DE FOLIO 00741818, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO. -----**

--- En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos del día diez de septiembre del años dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Controlador Interno, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00741818, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el día cinco de septiembre del año en curso presentada por el ciudadano **MANUEL VELÁZQUEZ ALARCÓN** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: "**gastos económicos que eroga el Gobierno de Oaxaca, mensualmente y anualmente, para: 1).- Alquilar la oficina de la representación del estado en la Ciudad de México. 2).- Cuántas personas están contratadas y cuál es el salario de estos servidores públicos, todo de manera desglosada por cargo y desempeño. 3).-Ubicación de la representación. 4).- Detallar y fundamentar la finalidad de tener estas representaciones en la Ciudad de México. 5).- Informarme cuántas veces visitó el actual gobernador de Oaxaca la representación desde el inicio de su gestión al 3 de septiembre de 2018. 6).- Cuáles han sido las actividades realizadas en esta representación, en los últimos dos años, con sus respectivos costos.**"; En ese orden, se hacen las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/046/2018.

- a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. - - - - -
- b) En el análisis del oficio U.D.T./302/2018, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00741818, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarlo a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**, para lo cual, se proporcionó un link de acceso a internet a dicha Dependencia en el oficio antes mencionado. - - - - -

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esto con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción III, 6, 13, 28, 33, 54, fracción VIII y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: - - - - -

----- DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA -----

ÚNICO. – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio 00741818 del ciudadano MANUEL VELÁZQUEZ ALARCÓN, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. - - - - -

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/046/2018.

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las doce horas con veintitrés minutos del día diez de septiembre del año en curso, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal. – DAMOS FE. -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ.
TESORERO.

LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTÍNEZ.
CONTRALOR INTERNO.